

LLAMAMIENTO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID19 DESDE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA, CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS (SEMICYUC) Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERIA INTENSIVA Y UNIDADES CORONARIAS (SEEIUC) A LOS PROFESIONALES DE CUIDADOS INTENSIVOS.

En esta situación excepcional de pandemia por COVID-19 que está afectando a nivel mundial, y durante estos días con especial intensidad, a diferentes comunidades de nuestro país, queremos hacer un llamamiento urgente desde la **Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)** y la **Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias (SEEIUC)** a todos los Servicios de Medicina Intensiva y profesionales de intensivistas de España.

La realidad en determinadas Comunidades Autónomas es que los recursos de intensivistas (tanto estructurales como de equipamiento y profesionales) están saturados, a pesar de los esfuerzos que se están realizando en ampliar espacios e incorporar otros especialistas y profesionales para la atención de pacientes COVID-19. Las cifras oficiales revelan a fecha de hoy una ocupación de camas de UCI en algunas Comunidades Autónomas muy por encima de su capacidad. Esta situación pone en riesgo la atención de los pacientes que requieren ingreso en las UCI y de los propios profesionales que los atienden.

Ante esta situación excepcional, y junto con otras medidas ya puestas en marcha a través de las Consejerías y del Ministerio, desde nuestras Sociedades Científicas consideramos la necesidad de movilizar recursos tanto de equipos (especialmente ventiladores), como de profesionales desde las Comunidades Autónomas menos afectadas a aquellas en las que ya en estos momentos no tienen más capacidad de ampliar sus recursos. Esta necesidad tiempo-dependiente nos obliga como Sociedades Científicas a hacer un llamamiento urgente a todos los profesionales de cuidados intensivos (médicos y enfermeras) que puedan ofrecer sus servicios de forma temporal colaborando de forma organizada y centralizada en la respuesta a esta emergencia sanitaria. Del mismo modo, a los SMI y a otros Servicios que cuenten con determinados recursos a ofrecer equipamientos, de los que puedan prescindir temporalmente, y que puedan ceder a las Comunidades más afectadas.

El principio de solidaridad en estas circunstancias es uno de los compromisos y mecanismos que puede reducir el impacto negativo de la pandemia por COVID-19 en todos los pacientes críticos, que en estos momentos precisan de recursos de los que ya no se disponen y dar una respuesta basada en la distribución de recursos de forma equitativa. Todo ello teniendo en consideración que, en ningún momento, se pretende reducir estos recursos escasos en las zonas más necesitadas, sino disponer temporalmente de los mismos en las Comunidades que los necesitan con urgencia y redistribuirlos a medida que cambien las necesidades.

Se está valorando la gestión de estos recursos a través de contratos específicos de corta duración (1-2 semanas), de forma centralizada y de manera que a los profesionales que se movilicen se les faciliten los recursos adecuados para hacerlo.

El compromiso que busca esta acción es ofrecer esta respuesta de forma dinámica a las zonas más afectadas; y a medida que la situación lo requiera adecuarlo a las necesidades posiblemente futuras en otras Comunidades.

Para dar una respuesta rápida, solicitamos desde la SEMICYUC y la SEEIUC conocer la disponibilidad de recursos humanos (profesionales médicos y enfermeras), así como de los recursos materiales (ventiladores) que, de forma inmediata y a corto plazo, podrían estar disponibles. En este sentido, deberían considerarse también aquellos profesionales que hubieran permanecido en el servicio activo hasta fecha reciente, jubilados y jubiladas en los dos últimos años.

Por ello, proponemos que esta acción se lleve a cabo, de forma coordinada con los responsables de la Administración, tanto a nivel de las Comunidades Autónomas como del **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, a través de la **Dirección General de Ordenación Profesional**, en la forma que se considere más apropiada.

Para ello, ponemos a disposición de todas las partes interesadas, el correo electrónico coordinacioncovid19@semicyuc.org¹.

Agradeciendo de antemano la máxima colaboración y difusión de esta iniciativa.

Un saludo cordial,

Juntas Directivas de la SEEIUC y de la SEMICYUC.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales que nos pueda llegar a facilitar quedarán debidamente registrados e incorporados a los sistemas de tratamiento de datos de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) y de la Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias (SEEIUC), en calidad de corresponsables del tratamiento. La finalidad del tratamiento de sus datos personales será poder atender su solicitud en los términos recogidos en este documento, motivo por el cual sus datos personales podrán ser comunicados al Ministerio de Sanidad a estos únicos y exclusivos efectos. Si usted no estuviera conforme con este tratamiento de sus datos personales no podremos procesar su solicitud, por lo que en ese caso se le ruega que, por favor, no remita un correo electrónico a esta dirección. Igualmente, le informamos que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de algún tratamiento específico, portabilidad, decisiones automatizadas y oposición al tratamiento descrito ante cualquiera de los corresponsables del tratamiento, si bien, para mayor comodidad y transparencia se le facilita la siguiente dirección rgpd@semicyuc.org donde usted podrá dirigir el ejercicio de sus derechos. Para el caso de que usted precise conocer información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, puede remitir un correo electrónico a la siguiente dirección rgpd@semicyuc.org o consultar la información adicional en materia de privacidad existente en las páginas webs de la SEMICYUC y de la SEEIUC.